

con sesenta y diez votos, D. Pedro Moreno Caudal,
 cuarenta y cuatro, D. Juan Cuzpin Aviles, treinta y
 dos = 2.º dia = D. Juan Cuzpin Aviles, sesenta y uno =
 D. Pedro Moreno Caudal, cuarenta = y D. Antonio Guilla
 man Bauegas = Veintinueve = 3.º dia = D. Antonio Guilla
 man Bauegas, cuarenta y ocho = D. Pedro Moreno fan
 del cuarenta y dos = y D. Juan Cuzpin Aviles, treinta
 Total de votos en favor de D. Antonio Guillaman
 Bauegas = ciento treinta y cinco = D. Pedro
 Moreno Caudal ciento veintinueve = y D. Juan Cuz
 pin Aviles sesenta tres: En tal concepto y sien
 do el Sr. de Chetany y unio Colegio el de Chetany
 tos quince, es visto han tomado parte en la es
 tacion, ciento ochenta y siete, resultando con
 mayoria relativa D. Antonio Guillaman Bauegas
 D. Pedro Moreno Caudal, y D. Juan Cuzpin avi
 les. El Sr. Alcalde, proclamo para favejarlos
 á los citados individuos, declarandose de expurga
 al publico sus nombres, por termino de quince
 dias y se de canoviente al Sr. Gobernador civil
 de la provincia firmando los Sr. de, designados por
 la Junta y suspendiendose esta Sesion festivo

José Guzmán Moreno

José Moreno

José Guillaman

José Guzmán

Pedro Moreno

Continuación del acta anterior

Continuad mente y habiendo salido del

